

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	CONSTANCIA DE NO TRÁMITE DE CARTILLA MILITAR NACIONAL		
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite.		
Modalidad: (si aplica)	N/A.		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No. 13 Colonia Centro, Temixco, Mor. C.P. 62580 Teléfono: 777 362-18-30 ext.2040 Correo: secretaria-ayuntamiento@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Jefatura de Reclutamiento al Servicio Militar Jefe de departamento Av. Emiliano Zapata No. 13 Colonia Centro, Temixco, Mor. C.P. 62580 Teléfono: 777 362-18-30 ext.2130 Correo: jefatura-reclutamiento@temixco.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
Descripción del trámite o servicio	Comprobar si realizo o no, el registro de Cartilla Militar Nacional.		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Ciudadanos nacidos en el Municipio de Temixco que lo requieran Interesado o familiar directo		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Ciudadanos remisos o familiar directo		
Beneficio del trámite o servicio	Documento que forma parte de los requisitos para obtener Cartilla Militar No liberada		
Medio de presentación del trámite o servicio	Verbal		
Horario de atención al público	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
Plazo máximo de resolución	24 horas		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	8 horas		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	8 horas		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	Verbal		
Vigencia	Del 01 de enero al 15 de octubre del año que sea tramitado.		
Inspección ligada al trámite	24a Zona Militar, Avenida Emiliano Zapata 1000, Col. Buenavista C.P. 62130, Cuernavaca, Mor. Tel. 777 313-02-63 ext. 319		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Llenar formato	1	
2	Acta de Nacimiento		1
3	INE		1
4	Comprobante de domicilio reciente (agua, luz o teléfono o internet)		1

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Costo y forma de determinar el monto			Área de pago
UMA = \$113.14			Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco. Av. Emiliano Zapata No. 16, col. Centro, C.P. 62580 Temixco, Morelos. Teléfono: 777 983-28-25 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas Correo: director-finanzas@temixco.gob.mx
UMA	VALOR	COSTO TOTAL	
2	\$113.14	\$226.28	
			Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
			Último día hábil de cada mes.
Observaciones Adicionales			
En caso de que el comprobante no esté a su nombre o de sus padres deberá traer copia de INE del titular del comprobante con leyenda: Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el c. (nombre del interesado), radica en este domicilio, nombre y firma del titular del comprobante.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Presentar los requisitos			
Catálogo de Regulaciones			
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias			
Artículo 31, inciso P; de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025. Artículo 78, fracciones XIII y VX Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 98 Fracción XV. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, para el Periodo Constitucional 2025-2027. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Artículo 21.			
Protesta Ciudadana			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.			
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco Morelos Calle Plutarco Elías Calles no. 6, C.P. 62580, col. Centro, Temixco, Morelos. Tel. (777) 362 18 30 ext. 2136 Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx			

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.



GOBIERNO HUMANO, CERCAÑO A LA GENTE
TEMIXCO
AYUNTAMIENTO 2025-2027

Temixco Morelos a; _____ de _____ del _____.

**C. VICTOR RODOLFO SANCHEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS.
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR A USTED, TENGA A BIEN EXPEDIRME UNA **CONSTANCIA DE NO TRAMITE DE CARTILLA MILITAR NACIONAL.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE, MIS GENERALES SON:

NOMBRE COMPLETO: _____.

EDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____.

OCUPACIÓN: _____.

FECHA DE NACIMIENTO: _____.

LUGAR DE NACIMIENTO: _____.

DOMICILIO ACTUAL: _____.

COLONIA: _____.

TELÉFONO: _____.

PARA EFECTOS DE TRAMITE DE: _____.

EXHIBO Y ADJUNTO COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, PARA QUE SE EXTIENDA DE BUENA FÉ, DICHA CONSTANCIA QUE ACREDITA MI DICHO.

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 247.-SE IMPONDRÁ DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA : L.-AL INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS , FALTARE A LA VERDAD.

Atentamente

(Nombre y Firma)



Av. Emiliano Zapata No. 16 C.P 62580, Temixco, Morelos.



Tel. 777-362-1830 Ext: 2130